

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8428 *PLA HOLDING NETHERLANDS, B.V.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NO-TILL ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad PLA HOLDING NETHERLANDS, B.V. ("Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General de la Sociedad Absorbente, aprobó en fecha 17 de diciembre de 2021, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente NO-TILL ESPAÑA, S.L.U. ("Sociedad Absorbida").

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 17 de diciembre de 2021.- Don Mario de Miguel Muñoz, Consejero – Presidente del Consejo de Administración de NO-TILL España, S.L.U., Don Marcel-Miguel Puttmann, Consejero de NO-TILL España, S.L.U., Don Enrique-José Saldaña Herranz, Consejero de NO-TILL España, S.L.U., Don Majeed Amarniss, Administrador de Pla Holding Netherlands, B.V., Don David Johan Jaarsma, Administrador de Pla Holding Netherlands, B.V.

ID: A210067079-1